**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET172982 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CARGO AL PROYECTO CILIFO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 74.380,16 EUROS (IVA NO INCLUIDO)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22/04/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 23/04/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 25/05/2020 12:00:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| Nº | PERSONA LICITADORA |
|---|---|
| 1 | BENITO URBAN, S.L.U. |
| 2 | ELENA MEDIALDEA, S.L.U |
| 3 | ESPACIO KNÓMADA S.L |
| 4 | ESTAMPACIONES CASADO, S.L |
| 5 | EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L |
| 6 | PROSEÑAL, S.L.U. |
| 7 | PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L. |
| 8 | PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO, S.L.. |
| 9 | REYNOBER, S.A. |
| 10 | SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L. |
| 11 | SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE®) |
| 12 | SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L. |
| 13 | SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. |
| 14 | SEÑALIZACIONES VILLAR, S.L. |
| 15 | TEVASEÑAL, S.A. |
| 16 | TRAZACULTURA, S.L |



Código Seguro de verificación:rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 15/12/2020 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA== | PÁGINA | 1/4 |

rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA==

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora UTE SEROVILA-CADERSA al presentarse fuera del plazo establecido para el plazo de presentación de ofertas.

b) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L, al no haber acreditado, tras el plazo de subsanación otorgado para ello, la capacidad de obrar suficiente, ni la solvencia económica exigida en el Pliego tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

c) Se desestima la oferta presentada por PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L: La oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

| | Empresa | Importe Ofertado | Valoración económica | Valoración Total |
|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta 100 puntos | |
| 1 | PROSEÑAL S.L.U. | 49.700,00 € | 100,00 | 100,00 |
| 2 | ESTAMPACIONES CASADO, S.L. | 49.822,50 € | 99,75 | 99,75 |
| 3 | BENITO URBAN, S.L.U. | 49.833,00 € | 99,73 | 99,73 |
| 4 | TEVASEÑAL, S.A. | 49.833,00 € | 99,73 | 99,73 |
| 5 | TRAZACULTURA, S.L. | 51.544,50 € | 96,29 | 96,29 |
| 6 | SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. | 59.206,00 € | 80,87 | 80,87 |
| 7 | PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO, S.L. | 59.489,50 € | 80,30 | 80,30 |
| 8 | EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL,S.L. | 62.520,50 € | 74,20 | 74,20 |
| 9 | SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE). | 63.476,00 € | 72,28 | 72,28 |
| 10 | ESPACIO KNÓMADA, S.L | 63.542,50 € | 72,15 | 72,15 |
| 11 | SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L. | 64.004,50 € | 71,22 | 71,22 |
| 12 | SEÑALIZACIONES VILLAR, S.L. | 66.423,00 € | 66,35 | 66,35 |
| 13 | ELENA MEDIALDEA, S.L.U | 66.573,50 € | 66,05 | 66,05 |



Código Seguro de verificación:rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 15/12/2020 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA== | PÁGINA | 2/4 |

rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA==

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 14 | REYNOBER, S.A. | 73.622,50 € | 51,87 | 51,87 |

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

**RESUELVE**

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación; la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia el valor desproporcionado no queda debidamente justificado según lo expuesto en el informe elaborado por la División solicitante de la contratación, de fecha 23 de julio de 2020.

SEGUNDO.-Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L,. en el expediente NET172982 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CARGO AL PROYECTO CILIFO, en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, con la siguiente referencia:

- Doc. del expediente: 8012500645466V3FBAF3A6
- NIF del depositante: B12923074
- Nombre del depositante: SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD SL
- Fecha de constitución: 24 de Agosto de 2020
- Importe: 2.438,28 €

TERCERO.- Adjudicar el expediente **NET172982 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CARGO AL PROYECTO CILIFO"**, a la empresa **PROSEÑAL S.L.U.,** , por el importe de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS **(49.700,00 €) (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

CUARTO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.



Código Seguro de verificación:rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 15/12/2020 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA== | PÁGINA | 3/4 |

rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA==

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.



Código Seguro de verificación:rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 15/12/2020 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA== | PÁGINA | 4/4 |

rXo1/zN9icN6AOSdor4+CA==